

De parte de la secretaria de Salud de Cundinamarca se determina que las partes deben verificar las cifras reportadas en el aplicativo circular 030, toda vez que las cifras no corresponden y debe asumirse el compromiso de mejorar el nivel de coincidencia para el próximo corte de reporte.

3. Observaciones ampliadas de incumplimientos o acuerdos entre las partes:

SE LLEVARÁ A CABO MESA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS PARTES EL 22 DE ABRIL A LAS 9AM EN LAS OFICINAS DE COOSALUD PARA DEFINIR QUÉ SOPORTES LE HACEN FALTA A LA IPS PARA PODER RADICAR FACTURAS DE SERVICIOS PRESTADOS ANTES DE QUE ENTRARA EN VIGENCIA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. MENCIONAN QUE EL CONTRATO NO ESTÁ PARAMETRIZADO EN PLATAFORAMA Y QUE NO TIENEN PREFACTURAS. SE SUGIERE LLEVAR A CABO MESA DE TRABAJO PARA ESTABLECER LA TOTALIDAD DE LOS SOPORTES QUE REQUIEREN.

LA ESE ENVIARÁ CARTERA CON CORTE A 28 DE FEBRERO EL DIA 23 DE MARZO.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	EMAIL	FIRMA
MARCELA ESPITIA	EMPRESA DE SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE SOACHA	CARTERA	3114905853	Lidercartera.esesoacha@gmail.com	
IBETH MILENA VARGAS LOPEZ	COOSALUD EPS	Abogada	3173187397	atome@coosalud.com lreyes@coosalud.com	

